

TRD- 2021.110.13.026

RESOLUCIÓN No. 026
11 de Agosto de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EN LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES LA COMPARECENCIA A LA REUNIÓN A REALIZARSE EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”

El Alcalde Municipal de Palmira en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política 209, 211 y 315, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, previendo en el artículo 211 que las autoridades administrativas pueden delegar sus funciones en sus subalternos.

Que el artículo 9º. de la Ley 489 de 1998 se refiere de manera expresa a la delegación, disponiendo que: “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. (...)”.

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 establece: “*Delegación de funciones. El alcalde podrá delegar en los Secretarios de la Alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellos respecto de las cuales exista prohibición legal*”

Que mediante comunicación de citación a reunión con radicado número 2021EE0117980 del día 27 de julio de 2021, la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la Republica, citó al doctor Oscar Eduardo Escobar García en su carácter de Alcalde Municipal de Palmira, para el día 12 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., debido a la oposición presentada por la comunidad a la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 378-86538 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira, ubicado en el corregimiento Obando del Municipio de Palmira, el cual fue rematado por la Gerencia Departamental.

Que se hace necesario delegar en la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales que asista a la reunión a realizarse en la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la Republica el día 12 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., como también para que coordine y haga seguimiento al procedimiento iniciado y si lo considera necesario hacer las intervenciones correspondientes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales la asistencia a la reunión a realizarse en la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República el día 12 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. o aquella que la modifique o aclare, como también las correspondientes actuaciones que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: La delegada deberá coordinar y hacer seguimiento al procedimiento iniciado y si lo considera necesario hacer las intervenciones correspondientes en procura de la defensa de los derechos e intereses del municipio.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Redactor: Álvaro José Hurtado Medina – Contratista Secretaría Jurídica
Revisó: María Carolina Valencia – Contratista Secretaría Jurídica
Aprobó: Germán Valencia Gartner – Secretario Jurídico
Luz Adriana Vásquez Trujillo – Secretaria General